

--- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA. -----

--- En la ciudad de La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 8 (ocho) de Junio del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en el domicilio acostumbrado para sesionar los integrantes del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, por su propio derecho los sindicalizados que de un total de 37 (treinta y siete), fueron presentes 29 (veintinueve) de ellos y que al final de esta acta firmaran, con el fin de celebrar Asamblea General a la cual fueron convocados previamente; misma que se desarrollara bajo el siguiente: - - - -



----- ORDEN DEL DIA: -----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL; - -
- II.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA; -----
- III.- OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DEL SEÑOR BENIGNO TRUJILLO AYON.-----
- IV.- PROTOCOLIZACION DE LA TOMA DE NOTA DE FECHA 11 (ONCE) DE MAYO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) HECHA POR LA

JUNTA LOCAL DEL ESTADO DE SINALOA, CON CEDE EN A CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.-----

--- V.- ASUNTOS GENERALES.-----

--- I.- Se procedió a pasar lista de Asistencia, estando presentes un total de 29 (veintinueve) integrantes, de un total de 37 (treinta y siete) integrantes que integran el sindicato, por lo que una vez verificado la asistencia se procedió a continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

--- II.- **INSTALACION DE LA ASAMBLEA.**- Verificado que fue el quórum legal establecido, la señora **MARIA DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ**, en su carácter Secretario de Actas y Acuerdos la declaro formal y legalmente instalada.-----

--- III.- **OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DEL SEÑOR BENIGNO TRUJILLO AYON, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2436 Y 2554, EL PRIMERO APLICABLE EN EL ESTADO DE SINALOA Y EL SEGUNDO EN MATERIA FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES Y CELEBRAR, MODIFICAR Y RESCINDIR CONTRATOS INHERENTES A LOS OBJETIVOS DEL SINDICATO Y OTORGAR, EMITIR, GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, RESPALDAR O POR CUALQUIER OTRO**



CONCEPTO, SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, ASÍ COMO
PROTESTAR, ASI COMO PARA DAR EN GARANTIA E HIPOTECAR LOS
BIENES INMUEBLES QUE SEAN PROPIEDAD DE ESTE SINDICATO, CON
AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA, ASI COMO PARA QUE TRAMITE
SITUACIONES FISCALES Y HAGA LOS PAGOS DE IMPUESTOS EN
HACIENDA FEDERAL Y HACIENDA ESTATAL, OTORGAR PODER AL
CITADO SEÑOR BENIGNO TRUJILLO AYÓN, PARA QUE TENGA
FACULTADES PARA APERTURAR CUENTA DE CHEQUES Y LIBRAR
CHEQUES. -----

--- En uso de la voz, el señor **BENIGNO TRUJILLO AYON**, manifiesta que en
virtud de que estamos constituidos para que nos dirija un Comité Ejecutivo, lo
que es difícil para trasladar a todos los integrantes del citado Comité al lugar
donde se requieran hacer las gestiones concernientes al buen desarrollo de
nuestro Sindicato. es por lo que, solicita el otorgamiento de los poderes ya
mencionados con antelación. -----



--- **ACUERDO:** La Asamblea General por unanimidad de votos **ACUERDA:**
Otorgarle al señor **BENIGNO TRUJILLO AYON** los siguientes poderes: - - -

--- **A).**- Para representar, con el uso de la firma social, al Sindicato en juicio o
fuera de él y ante toda clase de autoridades y funcionarios de toda
naturaleza, ya sean Cíviles, Administrativas, Judiciales, Penales, del Trabajo,

Militares, Juntas de Conciliación y Arbitraje, Federales, Locales, Municipales, Organismos Descentralizados; así mismo ante particulares, sociedades y corporaciones, instituciones de crédito, etcétera.-----

--- B).- Para acordar el establecimiento de filiales, sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país.-----

--- C).- Para otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados y celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles a nombre del Sindicato, así como para otorgar y firmar títulos de crédito, tales como cheques, letras de cambio, pagarés y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

--- D).- Para solicitar créditos y financiamientos a favor del Sindicato, así como para la celebración de toda clase de contratos comerciales y financieros, contando con representación cambiaria en los amplios términos del artículo 9° (novenos) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

--- E).- En general, tendrá todas las facultades de un mandatario general, siempre que la Ley o Estatutos no reserven aquellas expresamente a la Asamblea General. Entre dichas facultades tendrá todas las generales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula



especial conforme a la Ley, entendiéndose que se confieren estas facultades sin limitación alguna, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil del Estado de Sinaloa y su correlativo el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos en donde se ejerciten dichas facultades; por tanto, podrá intentar y desistirse de toda clase de actos y procedimientos, ya sean locales o federales; podrán interponer a nombre de la Sociedad, demanda constitucional de amparo, desistirse de dicho juicio, presentar denuncias y querellas y desistirse de éstas; constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrá transigir, comprometerse en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre del Sindicato, recusar e interponer toda clase de recursos; podrán recibir pagos, hacer cesión de bienes, todas estas facultades se otorgan de una manera enunciativa y no limitativa.-----



--- F).- Gozará de **PODER PARA DAR EN GARANTÍA HIPOTECARIA** los Bienes Inmuebles que sean propiedad de este Sindicato denominado **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA.**-----

--- G).- **PODER PARA QUE TRAMITE SITUACIONES FISCALES Y HAGA**

**LOS PAGOS DE IMPUESTOS EN HACIENDA FEDERAL Y HACIENDA
ESTATAL.-----**

**--- H).- Poder con FACULTADES PARA APERTURAR CUENTA DE
CHEQUES Y LIBRAR CHEQUES.-----**

**--- IV.- PROTOCOLIZACION DE LA TOMA DE NOTA DE FECHA 11
(ONCE) DE MAYO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) HECHA POR LA
JUNTA LOCAL DEL ESTADO DE SINALOA, CON CEDE EN A CIUDAD DE
CULIACÁN, SINALOA.-----**

--- Al margen izquierdo y en el medio de cada una de sus fojas El sello de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.- SECRETARIA" "Cuenta.- 0/22-01/1991. Culiacán, Sinaloa a once de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado José Fernando Salazar López, Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, da cuenta al Licenciado Jaime Salomón Hariz Piña, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con el original de veintiséis de abril de dos mil dieciocho, suscrito por Benigno Trujillo Ayón, Marcos Guadalupe Vega Sánchez y María del Carmen Robles Hernández, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de



La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Elota, Sinaloa, solicitando se registre la nueva directiva del comité ejecutivo; agregándose en autos lo recibido para constancia. Conste.- Una firma ilegible.- Rubrica.- -
--- Culiacán, Sinaloa once de mayo de dos mil dieciocho.- - - - -
--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 219, 220 y 221 del código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme a lo preceptuado por el numeral 17 de la Ley Federal del Trabajo, intégrese a los autos de este expediente el oficio 1917 de veintiséis de abril de dos mil dieciocho, suscrito por Benigno Trujillo Ayón, Marcos Guadalupe Vega Sánchez y María del Carmen Robles Hernández, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Elota, Sinaloa, mediante el cual se le tiene por recibido el escrito de cuenta consistente en la convocatoria veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, acta de asamblea general extraordinaria de ocho de abril de dos mil dieciocho, en la que se elige Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Elota, Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Federal del trabajo; por lo cual se advierte que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 377 fracción II de la Ley Federal



del Trabajo; por lo que este órgano jurisdiccional, en estricta observancia a lo establecido por la fracción XX y XXXI del artículo 123 Constitucional; 356, 358, 359, 360, 365, 366, 368, 374, 376, 377; Fracciones II, III, IV y VI del numeral 700 de la Ley Federal de Trabajo, toma nota del el nuevo Comité Ejecutivo que durara en funciones por el periodo comprendido del **nueve de abril de dos mil dieciocho al ocho de abril de dos mil veintiuno**, quedando integrado de la siguiente manera:-----

----- **COMITÉ EJECUTIVO** -----

Secretario General ----- Benigno Trujillo Ayón
Secretario de Trabajo----- Raúl Tapia Félix
Secretario de Organización ----- Marcos Guadalupe Vega Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos----- María del Carmen Robles Hernández
Secretario de Finanzas ----- María Guadalupe Ochoa Guzmán
----- **COMISION DE HONOR Y JUSTICIA** -----
Presidente ----- MARTIN VALTIERRA SANCHEZ
Secretario----- Armando Noriega Olmeda
Sub- secretario ----- Ricardo Lizárraga Ortiz
----- **COMISION DE HACIENDA** -----

Presidente----- José Mauricio Carrillo Guevara
Secretario----- Francisco Aragón Ayón



Sub- Secretario -----Cesar Sánchez Peraza

--- Por otra parte, este órgano jurisdiccional toma nota del padrón de socios debidamente actualizado, el cual consta de 37 (treinta y siete) integrantes activos.-----

--- Finalmente, gírese despacho, a la Junta Especial Numero Cuatro de la Localidad de Conciliación y Arbitraje en el estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 753 y 758, en relación con el artículo 688, todos de la Ley Federal del Trabajo, proceda a llevar a cabo, el acto procesal consistente en la notificación personal del presente acuerdo, al Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Elota, Sinaloa, con domicilio en Centro Cívico Emiliano Zapata e Insurgentes, La Cruz, Elota, Sinaloa.-----

--- Notifíquese vía despacho al Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Elota, Sinaloa.-----

--- Así lo proveyeron y firman para constancia los integrantes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, ante el Secretario General que autoriza y da fe.- Licenciado Jaime Salomon Hariz Piña.- Presidente de la Junta Local de Conciliación Y Arbitraje del Estado de Sinaloa.- Una firma ilegible.- Rubrica.- Licenciado Joel De Jesús Zavala



Pérez.- Representante de Capital.- Una firma ilegible.- Rubrica.- Carlos Valenzuela López.- Representante Substituto del Trabajo.- Una firma ilegible.- Rubrica .- Licenciado José Fernando Salazar López.- Secretario General.- Una firma ilegible.- Rubrica.- -----

--- La presente foja corresponde a la parte final del sindicato, dictado en esta fecha once de mayo del dos mil dieciocho el expediente laboral 0/22-01/1991.- Conste.- Licenciado José Fernando Salazar López.- Secretario General.- Una firma ilegible.- Rubrica.- -----

--- El Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con fundamento en los Artículos 695, 723 y 797 de la Ley Federal del Trabajo. Certifica que la presente copia concuerda fielmente con su original.- Doy Fe.- Culiacán, Rosales, Sin., a 7 de Junio de 2018.- Lic. José Fernando Salazar Lopez.- Una firma ilegible.- Rubrica.- El sello de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.- SECRETARIA*.- -----

--- V.- **ASUNTOS GENERALES.**- En este punto del Orden del día y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, se aprueba por unanimidad autorizar al señor **BENIGNO TRUJILLO AYON**, para que comparezca ante el Notario Público de su elección a fin de Protocolizar el Acta de la presente Asamblea y realice todas las gestiones legales que



fueren necesarias.-----

--- Habiéndose agotado los puntos de la Orden del día se levanta la

Asamblea firmando los que en ella comparecieron y quisieron hacerlo.-----

Benigno Trujillo Ayón

**BENIGNO TRUJILLO AYON
SECRETARIO GENERAL**

Raul Tapia Felix

**RAUL TAPIA FELIX
SECRETARIO DEL TRABAJO**

Marcos Guadalupe Vega S.

**MARCOS GUADALUPE VEGA SANCHEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION**

Maria El Carmen Lopez Hernandez

**MARIA EL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

Maria Guadalupe Ochoa Guzman

**MARIA GUADALUPE OCHOA GUZMAN
SECRETARIO DE FINANZAS**

